



**Comité de Comercio y Desarrollo  
Ayuda para el Comercio**

**FONDO PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS Y EL FOMENTO DEL COMERCIO**

**NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>**

**1 INTRODUCCIÓN**

1.1. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) es una asociación mundial que ayuda a los países en desarrollo a reforzar su capacidad sanitaria y fitosanitaria, a fin de mejorar su situación en lo referente a la salud de las personas y los animales y la conservación de las plantas, así como su capacidad de acceder a los mercados y mantenerse en ellos. Para muchos países en desarrollo, y en particular países menos adelantados (PMA), las limitaciones sanitarias y fitosanitarias son uno de los principales obstáculos al comercio. Puede haber países que no puedan exportar alimentos y productos agropecuarios, por ejemplo por su incapacidad para certificar que esos productos están libres de plagas o de enfermedades específicas, o a causa de niveles inaceptables de residuos de plaguicidas o contaminación microbiológica.

1.2. La labor del STDF se rige por una estrategia quinquenal (2012-2016) que parte de la necesidad de: i) promover una mayor colaboración e interacción entre los proveedores de cooperación técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); y ii) continuar fortaleciendo el STDF como plataforma de conocimientos para el intercambio de información y experiencias, la movilización de recursos y la identificación y difusión de buenas prácticas. El STDF también ofrece apoyo y financiación para preparar y realizar proyectos orientados al cumplimiento de los requisitos internacionales en la esfera de las MSF. En resumen, el STDF es un ejemplo concreto de la aplicación de la Ayuda para el Comercio en una esfera específica.

1.3. Integran esta asociación la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC. En la labor del STDF participan activamente otras organizaciones internacionales y regionales dedicadas a la cooperación técnica en los sectores sanitario y fitosanitario, donantes al Fondo y expertos de países en desarrollo.<sup>2</sup> Se encarga de gestionar el STDF la OMC (División de Agricultura y Productos Básicos). El Fondo presenta informes periódicos al Comité MSF de la OMC. Asimismo, colabora estrechamente con la Unidad de Ayuda para el Comercio de la OMC y con la secretaría del Marco Integrado mejorado (MIM).

1.4. En enero de 2014 concluyó un examen independiente del STDF.<sup>3</sup> Para evaluar la labor del STDF se aplicaron los criterios de la OCDE: pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y efectos. En el informe del examen se destaca que "los resultados son admirables y demuestran el funcionamiento eficaz del STDF". Se elogia la función del Fondo en la coordinación de los proyectos de asistencia, que tiene un "valor añadido significativo". La actuación de la secretaría del Fondo fue calificada de "eficiente y rentable". Los donantes señalaron que el programa de donaciones del STDF "les permitía ampliar el ámbito de sus programas de asistencia técnica sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con costos inferiores a los de un mecanismo propio".

<sup>1</sup> El presente documento se ha preparado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> En la actualidad, el STDF recibe apoyo de Alemania, el Canadá, la Comisión Europea, Dinamarca, los Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, el Japón, Noruega, los Países Bajos, Suecia, Suiza y el Taipei Chino.

<sup>3</sup> Este examen es la tercera evaluación del Fondo. Las evaluaciones anteriores se realizaron en diciembre de 2005 y en noviembre de 2008.

1.5. Este documento informa al Comité de Comercio y Desarrollo de los principales resultados obtenidos por el STDF, destaca las actividades que ha emprendido y programado, e incluye información sobre la forma de beneficiarse del programa. Los Miembros que deseen más información sobre el STDF, en particular sobre los proyectos y las donaciones aprobadas para la realización o la preparación de proyectos, pueden consultar el sitio Web del STDF o ponerse en contacto con la Secretaría.<sup>4</sup>

## **2 MAYOR COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

### **2.1 Foro de coordinación y punto de referencia**

2.1. El STDF es un foro de coordinación para proveedores de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria destinado a promover sinergias, promover una mayor coherencia, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar los resultados. Los Miembros utilizan el STDF como plataforma para intercambiar experiencias, conocer mejor sus respectivas actividades y obtener comentarios constructivos acerca de sus propias iniciativas sanitarias y fitosanitarias. Con los años, el STDF ha identificado y difundido buenas prácticas en varias esferas temáticas transversales. Como resultado, se han preparado publicaciones y directrices, así como breves notas informativas de dos páginas en español, francés e inglés que las organizaciones y los donantes utilizan frecuentemente en los proyectos, seminarios, talleres de formación, etc. A continuación se resaltan algunos ejemplos de la labor temática del STDF:

- **Alianzas público-privadas para crear capacidad sanitaria y fitosanitaria**

Los gobiernos y el sector privado colaboran cada vez más en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Algunas de las asociaciones entre los sectores público y privado se centran principalmente en la creación de capacidad: se unen fuerzas en los planos internacional, regional, nacional y/o subnacional, para subsanar determinadas limitaciones de capacidad sanitaria y fitosanitaria y/o aprovechar las oportunidades de mercado. Con esta publicación del STDF se pretende lograr que se conozca mejor el valor y las funciones potenciales de este tipo de alianzas para mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria y dar indicaciones prácticas para facilitar y promover alianzas público-privadas con ánimo de desarrollar la capacidad en esa esfera. También se analiza la aparición, el funcionamiento y la labor de determinadas alianzas entre el sector privado y los organismos gubernamentales que se encargan de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y/o el comercio.<sup>5</sup>

- **Comercio internacional y especies exóticas invasoras**

Las especies introducidas en nuevos ecosistemas, de manera deliberada o no, constituyen una grave amenaza para la diversidad biológica y pueden tener serias consecuencias para la salud humana, la productividad agropecuaria y el comercio. El Acuerdo MSF de la OMC es la base jurídica de todas las MSF que afectan al comercio internacional, incluidas diversas plagas vegetales y enfermedades animales, muchas de las cuales son invasoras. En la publicación se recomienda a los países que evalúen, vigilen y gestionen las especies exóticas invasoras de conformidad con las normas, las directrices y las recomendaciones pertinentes de dos organismos de normalización en el marco del Acuerdo MSF: la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). La utilización de los procedimientos y sistemas existentes, incluidos el control veterinario y fitosanitario en las fronteras y las cuarentenas, ofrece a los países un enfoque eficiente y rentable para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, en consonancia con sus obligaciones en el marco del Acuerdo MSF.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Véase <http://www.standardsfacility.org>. El sitio Web incluye una Biblioteca virtual, es decir, un fondo que proporciona acceso en línea, de forma rápida y fácil, a una gran diversidad de documentos sobre cooperación técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

<sup>5</sup> Para más información, véase <http://www.standardsfacility.org/sp/TAPPP.htm>.

<sup>6</sup> Para más información, véase <http://www.standardsfacility.org/sp/TAIAS.htm>.

- **Instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria**

El análisis de las necesidades es el punto de partida de unos proyectos bien concebidos ya que garantiza que se aborden las verdaderas prioridades. Para evaluar la inocuidad de los alimentos y la capacidad veterinaria y de sanidad vegetal en los países, pueden utilizarse los instrumentos existentes. Esos instrumentos incluyen el proceso para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS), elaborado por la OIE, y el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF), desarrollado en el marco de la CIPF. La FAO está preparando en la actualidad una nueva herramienta para la evaluación de la capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos.<sup>7</sup> Esta publicación del STDF contiene información sobre el alcance y la utilización de estos instrumentos sectoriales relacionados con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, y sobre otros varios instrumentos intersectoriales y metodologías conexas. Es una buena referencia para todos los interesados en la evaluación de la capacidad y en la realización de proyectos en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

2.2. En 2009, el STDF realizó una película titulada "Comercio seguro: proteger la salud, promover el desarrollo", que muestra -a través de las experiencias de Benin, Belice, Tailandia y Viet Nam- por qué es importante invertir en la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria. Existe en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y se puede ver y descargar en el sitio Web del STDF.<sup>8</sup> Se ha distribuido ampliamente y se utiliza en talleres, cursos de formación y otras actividades. En 2014 el STDF empezará a preparar nuevos relatos audiovisuales de experiencias concretas que demuestran la utilidad de los enfoques específicos en la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria.

2.3. En la actualidad el STDF está modernizando su sitio Web para que sea un sistema de gestión de contenidos. El nuevo sitio Web incluirá nuevas tecnologías que ofrecen otras funciones y mejoran la experiencia general del usuario. Se prevé lanzar el nuevo sitio Web en julio de 2014.

## 2.2 La facilitación del comercio en el contexto del Acuerdo MSF

2.4. La labor actual del STDF se centra en la aplicación de MSF para facilitar un comercio seguro. La creciente atención que se presta a la facilitación del comercio como medio de estimular el crecimiento económico y la competitividad ha reavivado el interés en las MSF y en determinar hasta qué punto estas medidas encarecen innecesariamente el costo (incluido el tiempo) de las actividades comerciales. Al mismo tiempo, se espera que la reciente adopción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC dé nuevo impulso a los programas de asistencia técnica en esta esfera, y brinde oportunidades para crear y fortalecer la capacidad sanitaria y fitosanitaria y la gestión de las MSF en las fronteras. Este Acuerdo generará un mayor apoyo a la Ayuda para el Comercio, y la labor del STDF puede contribuir a mejorar el diálogo entre los organismos que intervienen en las fronteras y contribuir oportunamente a integrar los componentes sanitarios y fitosanitarios en programas más amplios de facilitación del comercio.

2.5. Los objetivos de la labor del STDF en este ámbito son determinar las principales necesidades, las oportunidades y las buenas prácticas para mejorar la aplicación de las MSF de tal manera que facilite el comercio, y formular recomendaciones para mejorar la labor futura y la cooperación técnica en esta esfera. Para alcanzar estos objetivos, el STDF ha encargado una investigación en determinados países de Asia<sup>9</sup> y África<sup>10</sup> a fin de: i) examinar cómo se aplican en la práctica las MSF a las importaciones, las exportaciones y las mercancías en tránsito a la luz de las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF, en particular el párrafo 6 del artículo 5 (medidas que no entrañen un grado de restricción del comercio mayor del requerido), el artículo 8 y el Anexo C (procedimientos de control, inspección y aprobación); y ii) precisar los costos/retrasos de las transacciones que podrían reducirse/evitarse sin poner en peligro los objetivos sanitarios y fitosanitarios.

---

<sup>7</sup> La nueva herramienta de la FAO se someterá a prueba con el apoyo del STDF en varios países, incluidos Sierra Leona y Gambia.

<sup>8</sup> Véase <http://www.standardsfacility.org/sp/IRVideos.htm>.

<sup>9</sup> Camboya, Filipinas, R.D.P. Lao y Tailandia.

<sup>10</sup> Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe.

2.6. El 26 de marzo de 2014 se celebró una sesión temática, que coincidió con la reunión del Comité MSF. Asistieron unos 200 participantes, entre ellos delegados del Comité MSF y del Comité de Facilitación del Comercio y organizaciones observadoras. Se presentaron y examinaron las conclusiones y recomendaciones preliminares de la labor del STDF. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expuso los resultados de una investigación paralela realizada en América Latina, que se centró en la eficacia y la eficiencia de los controles fronterizos posteriores a la cuarentena en esa región. En muchas intervenciones se destacaron las sinergias y oportunidades concretas de obtener resultados que beneficien a todos, es decir, que mejoran la eficacia y la efectividad de las MSF y al mismo tiempo reducen al mínimo los costos de transacción. A juicio de algunos participantes, debía procurarse que con la "facilitación del comercio" no se corriera el riesgo de promover el comercio a costa de la "protección de la salud".

2.7. En el sitio Web del STDF puede consultarse una nota de antecedentes y las presentaciones de la sesión temática.<sup>11</sup> Se prevé que los informes sobre la labor realizada en Asia y África se terminen y publiquen este verano.

### 2.3 Establecer prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario

2.8. Partiendo de la labor efectuada previamente por el STDF sobre el uso del análisis económico para fundamentar las decisiones en materia sanitaria y fitosanitaria, actualmente el Fondo apoya la elaboración y aplicación de una guía práctica de adopción de decisiones con criterios múltiples (ADCM), con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a establecer sus prioridades de fortalecimiento de la capacidad sanitaria y fitosanitaria con el fin de acceder a los mercados. La aplicación de la guía tiene varias ventajas: i) mejorar la eficiencia económica de las decisiones de asignación de recursos en el ámbito sanitario y fitosanitario a fin de que los recursos limitados de los países se aprovechen al máximo para el desarrollo económico, la lucha contra la pobreza, la salud pública y/u otros objetivos; ii) propiciar una selección más transparente y sometida a escrutinio entre varias opciones de inversión; y iii) facilitar el diálogo y la coordinación entre los interesados de los sectores público y privado que intervienen en el ámbito sanitario y fitosanitario y propiciar también un proceso de decisión más incluyente.

2.9. La guía se ha aplicado con éxito en Belice, Mozambique, Viet Nam y Zambia con el apoyo del STDF, y también se aplicó en otros varios países de África (entre ellos Etiopía, Malawi, Namibia y Uganda), con la ayuda del Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA), y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Organismo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En junio de 2013, en un taller celebrado en Ginebra, asociados, donantes y países en desarrollo examinaron la manera de mejorar el proceso existente y recomendaron al STDF que revisara y concluyera la actual guía del usuario para aclarar su ámbito de aplicación y facilitar su utilización. Esta tarea se iniciará en el segundo semestre de 2014. En el sitio Web del STDF se da más información al respecto, incluidas las actividades y publicaciones del Fondo, así como las experiencias de los países en los que se ha utilizado la guía.<sup>12</sup>

## 3 REALIZACIÓN DE PROYECTOS

3.1. El STDF asesora y apoya a los beneficiarios en cuestiones relacionadas con la elaboración de proyectos sanitarios y fitosanitarios y ofrece donaciones para la preparación de proyectos a fin de ayudar a los beneficiarios a determinar sus necesidades en estos ámbitos y estructurar propuestas de proyectos bien justificadas técnicamente y sostenibles. El Fondo puede donar hasta 50.000 dólares EE.UU. con los siguientes fines (uno o varios): i) aplicación de instrumentos de evaluación de la capacidad y de determinación de prioridades en la esfera sanitaria y fitosanitaria; ii) preparación de estudios de factibilidad previos a la elaboración de los proyectos, para evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas (costos y beneficios previstos); y/o iii) elaboración de propuestas de proyectos (que puedan ser financiados por el STDF u otros donantes). Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado 62 donaciones para la preparación de proyectos.

<sup>11</sup> Véase <http://www.standardsfacility.org/sp/TATradeFacilitation.htm>.

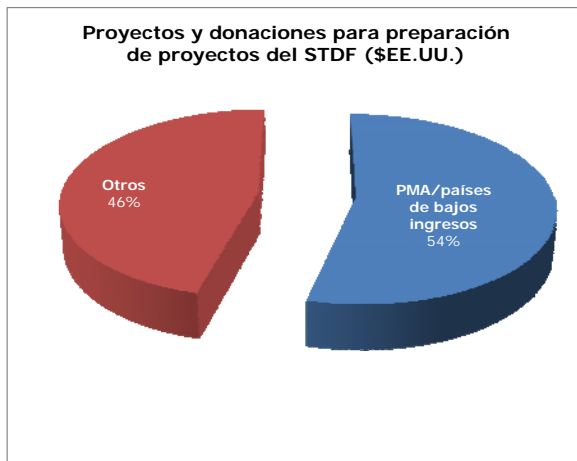
<sup>12</sup> Véase <http://www.standardsfacility.org/sp/TAEcoAnalysis.htm>.

#### 4 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

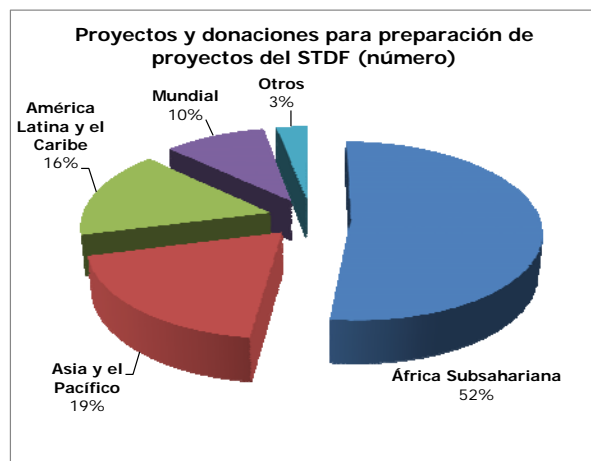
4.1. El Fondo puede financiar donaciones por un monto de hasta 1 millón de dólares EE.UU. para la ejecución de proyectos que tienen por objeto mejorar la capacidad de los países para cumplir las MSF, así como su capacidad para acceder a los mercados y mantenerse en ellos. Se considerarán favorablemente en particular los proyectos centrados en la identificación, el establecimiento y la difusión de buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, la utilización de enfoques regionales para abordar las limitaciones sanitarias y fitosanitarias, así como los enfoques cooperativos e interdisciplinarios centrados en la relación/los vínculos existentes entre la salud humana, la sanidad animal y vegetal y el comercio. Desde su creación, el STDF ha financiado 68 proyectos, que han beneficiado a 43 países. Más de 20 proyectos son de alcance regional.

4.2. Desde su creación, el STDF ha destinado el 54% de sus recursos para realización de proyectos a los países menos adelantados (PMA) y otros países de bajos ingresos, tal como se aprecia en el gráfico 1.<sup>13</sup> En particular, se sigue asignando una elevada proporción de los recursos para preparación de proyectos a PMA y países de bajos ingresos (el 80% del presupuesto total para esas donaciones). El gráfico 2 *infra* muestra que el 52% de las donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos del STDF beneficia al África Subsahariana, el 19% a Asia y el Pacífico, y el 16% a América Latina y el Caribe. Además, se puede considerar que el 10% de los proyectos y donaciones para preparación de proyectos del STDF es de carácter mundial.

**Gráfico 1: Proyectos y donaciones para preparación de proyectos del STDF (dólares EE.UU.)**



**Gráfico 2: Proyectos y donaciones para preparación de proyectos del STDF (número)**



4.3. Las solicitudes de fondos del STDF pueden presentarse en cualquier momento del año, pero deben recibirse por lo menos 60 días hábiles antes de cada reunión del Grupo de Trabajo para ser examinadas en el curso de esa reunión. El próximo plazo para la presentación de solicitudes expira el **18 de julio de 2014**.

<sup>13</sup> El STDF sigue cumpliendo su objetivo de destinar al menos el 40% de sus recursos para realización de proyectos a los PMA y los países de bajos ingresos.

Se recomienda seguir los siguientes pasos si se va a solicitar financiación al STDF para proyectos o preparación de proyectos:

1. Consulte ejemplos de proyectos financiados en nuestras páginas Web: donaciones para la preparación de proyectos en <http://www.standardsfacility.org/sp/PGPpgStat.htm> y donaciones para proyectos en <http://www.standardsfacility.org/sp/PGProStat.htm>.
  2. Lea atentamente la nota de orientación para los solicitantes: [http://www.standardsfacility.org/Files/Forms/STDFGuidanceNote\\_sp.pdf](http://www.standardsfacility.org/Files/Forms/STDFGuidanceNote_sp.pdf).
  3. Consulte a los interlocutores pertinentes de su país o región.
  4. Envíe al STDF ([STDFSecretariat@wto.org](mailto:STDFSecretariat@wto.org)) una breve nota informativa sobre su propuesta de proyecto para saber si podría admitirse como candidato a financiación.
  5. Cumplimente una solicitud (<http://www.standardsfacility.org/sp/FDAppForms.htm>) y preséntela por el sistema electrónico dentro del plazo establecido.
-